



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Norcasia – Caldas. Juzgado Promiscuo Municipal. Septiembre 08 de 2022 **CONSTANCIA DE SECRETARÍA:** A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la demandada dentro del término de traslado contestó la demandada.

A despacho para decidir,

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós(2022)

Auto Interlocutorio Rad. Juzgado: 2021-00081

De conformidad con el artículo 403 del C.G.P., es del caso fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia allí mencionada el viernes treinta (30) de septiembre del año en curo a las 9:00 am.

Se advierte a las partes, para que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia, a la cual deberán concurrir además los peritos.

La inasistencia de las partes a la anterior diligencia dará lugar a la aplicación de las consecuencias de ley|

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFÍQUESE

Diana Estefanía Gallego Torres
DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES
JUEZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC